



# **PROTOCOLO DE EVACUACIÓN ANTE INCENDIO**

## **COLONIA BERRO**

**INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE**



## INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVOS	3
3.	ALCANCE	3
4.	DEFINICIONES	3
4.1.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	3
4.2.	FUNCIONARIOS DECISORES EN LA EMERGENCIA	3
4.3.	EMERGENCIA Y TIPO DE EMERGENCIA TRATADA EN EL PROTOCOLO	3
4.4.	EVACUACIÓN	4
4.5.	JEFE DE EVACUACIÓN	4
4.5.1.	EVACUACIÓN PARCIAL MÓDULO, SECTOR U OFICINA	4
4.5.2.	EVACUACIÓN GENERAL CENTRO O SECTOR	4
4.5.3.	EVACUACIÓN GENERAL COLONIA BERRO	4
4.6.	PUNTOS DE REUNIÓN	4
4.7.	PERSONAL DE APOYO A LA EMERGENCIA	4
4.8.	VÍAS DE ESCAPE	4
5.	IMPORTANTE	5
6.	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES	6
7.	CONTACTOS DE EMERGENCIA	6
8.	PUNTOS DE REUNIÓN PRIMARIOS EN COLONIA BERRO	6
9.	PUNTOS DE REUNIÓN SECUNDARIOS EN COLONIA BERRO	7
10.	PROCEDIMIENTO A SEGUIR	7
10.1.	EMERGENCIA LOCAL	7
10.1.1.	EN EL INTERIOR DE UN CENTRO U OFICINA	7
10.1.2.	EMERGENCIA TOTAL DE UN CENTRO U OFICINA	7
10.1.3.	EMERGENCIA TOTAL DE COLONIA BERRO	8
11.	RUTAS DE EVACUACIÓN INTERNAS	8
12.	RUTAS DE EVACUACIÓN EXTERNAS	8
13.	POST EMERGENCIA	8



## 1. INTRODUCCIÓN

En virtud de la imposibilidad de dar cumplimiento al Instructivo Técnico N° 16 de la Dirección Nacional de Bomberos, dado que no se cuenta con Habilitación del mencionado organismo, se procede a la elaboración de un Protocolo de Evacuación por Incendios para la Colonia Berro, ante la necesidad de que se establezcan directrices claras, para todos los involucrados en referencia al accionar ante la mencionada emergencia.

El objetivo es estandarizar los comportamientos que deberán adoptar los trabajadores de la Colonia Berro, para poder actuar en la forma más ordenada posible ante un incendio, teniendo en cuenta la población existente.

## 2. OBJETIVOS

Entregar directivas claras a los trabajadores de Colonia Berro de manera que, se actúe en forma eficiente y acertada cuando ocurre una emergencia procurando:

- Prevenir o minimizar lesiones a todos los trabajadores y jóvenes, así como a sus visitantes.
- Prevenir o reducir daños en las instalaciones y medio ambiente.
- Lograr en condiciones normales y en el menor tiempo posible la evacuación de las instalaciones afectadas.

## 3. ALCANCE

El protocolo está dirigido a proteger a todas las partes integrantes de INISA, a los jóvenes privados de libertad y visitantes del centro (proveedores, visitas, integrantes de Instituciones), ante un incendio en la Colonia Berro, por el suceso propiamente dicho o por las implicancias de este.

## 4. DEFINICIONES

### 4.1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Los **protocolos de actuación en caso de emergencia** son, un conjunto de indicaciones detalladas que establecen la forma de actuar ante un accidente o una situación de peligro. Se establece un procedimiento con orientaciones necesarias, para enfrentarse de la mejor forma posible a una situación de riesgo, que en esta ocasión se realiza, para la evacuación de la Colonia Berro por el riesgo de propagación de un incendio o la inhalación de humos provocados por el mismo.

### 4.2. FUNCIONARIOS DECISORES EN LA EMERGENCIA

Si bien no se conforma la Brigada de Emergencia como tal, se establecen las funciones en las que se delegará el cometido de determinar las acciones a seguir y las oportunidades en las que estas se llevarán a cabo.

### 4.3. EMERGENCIA Y TIPO DE EMERGENCIA TRATADA EN EL PROTOCOLO

Es un estado anormal, provocado por un evento no programado, que requiere de una acción inmediata, para evitar lesiones y minimizar daños a las personas, al medio ambiente, a la propiedad y a la comunidad.

Las emergencias las clasificamos en:

- **Emergencia local:** situación que se puede generar, en un lugar determinado del establecimiento y que, con los mecanismos de control instalados, puede controlarse sin afectar las instalaciones ni



vecinos.

- **Emergencia general:** situación generada que, puede afectar directamente otras instalaciones y/o vecinos.

#### 4.4. EVACUACIÓN

Acción de sacar personas por sus propios medios o con ayuda, del sector, de la edificación o de las edificaciones, utilizando las vías de tránsito normales (pasillos, corredores) o de emergencia (planificadas), ante la ocurrencia de una emergencia y con la mayor seguridad para sus ocupantes, hacia un lugar seguro.

#### 4.5. JEFE DE EVACUACIÓN

El rol de Jefe de evacuación lo ocupa de acuerdo a cada caso:

##### 4.5.1. EVACUACIÓN PARCIAL MÓDULO, SECTOR U OFICINA

**EN COMUNICACIÓN INMEDIATA ANTERIOR CON LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD Y SEMI LIBERTAD.**

RESPONSABLE DEL CENTRO, SECTOR U OFICINA, EN EL MOMENTO DEL SUCESO.

##### 4.5.2. EVACUACIÓN GENERAL CENTRO O SECTOR

**EN COMUNICACIÓN INMEDIATA ANTERIOR CON LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD Y SEMI LIBERTAD.**

RESPONSABLE DEL CENTRO O SECTOR, EN EL MOMENTO DEL SUCESO.

##### 4.5.3. EVACUACIÓN GENERAL COLONIA BERRO

**EN COMUNICACIÓN INMEDIATA ANTERIOR CON TODAS LAS DIRECCIONES.**

RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD Y SEMI LIBERTAD, EN EL MOMENTO DEL SUCESO.

#### 4.6. PUNTOS DE REUNIÓN

Lugar en donde el grupo de personas que enfrenta la emergencia se reúne.

Para el caso que compete a este Protocolo de Actuación, se definirán los puntos de reunión primarios y secundarios, en función del lugar o lugares, en donde se desarrolle la emergencia.

#### 4.7. PERSONAL DE APOYO A LA EMERGENCIA

El resto de los funcionarios de INISA que brindarán apoyo para enfrentar la emergencia, deberán estar a disposición de la Dirección del Programa de Privación de Libertad y Semi Libertad.

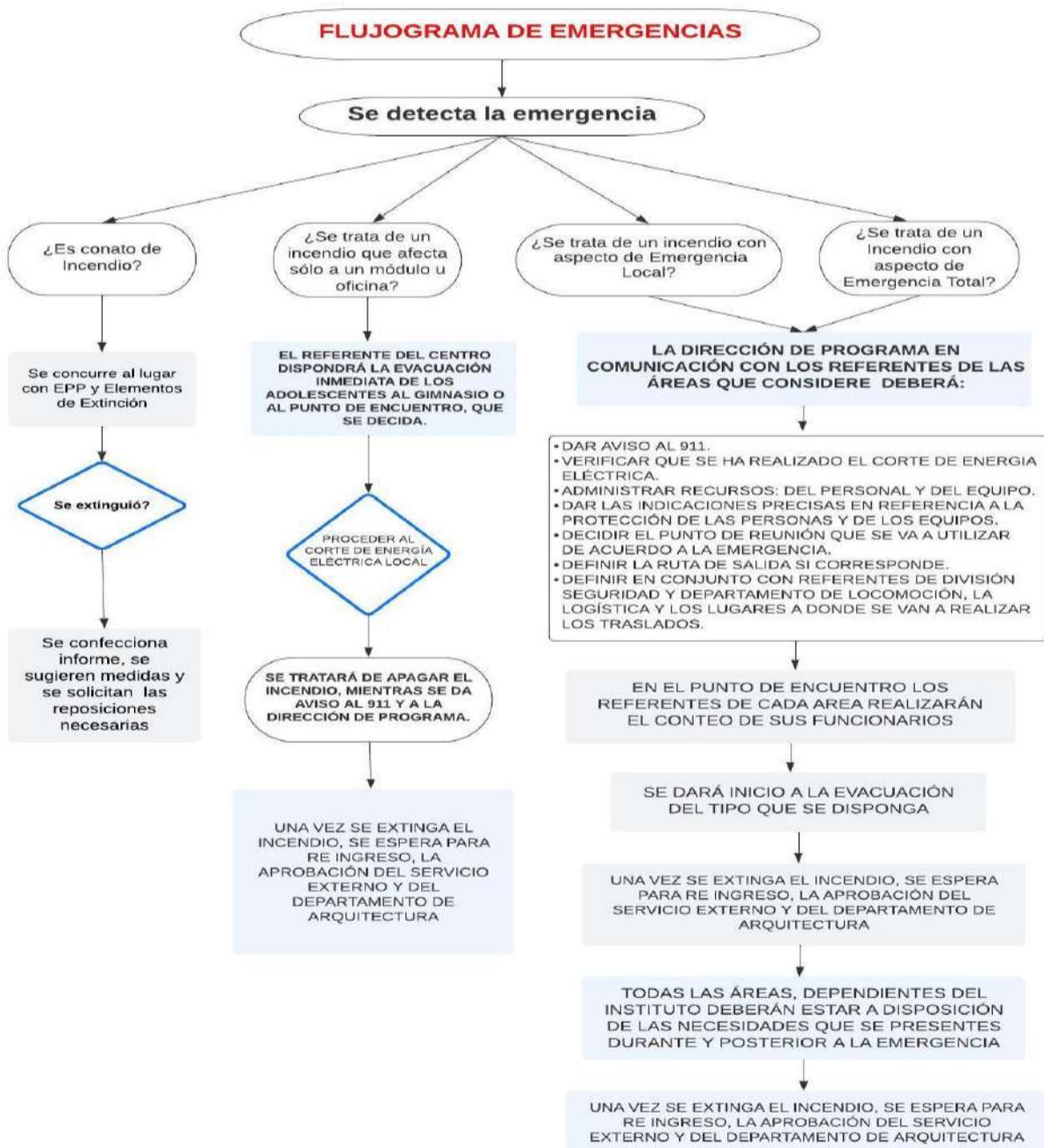
#### 4.8. VÍAS DE ESCAPE

Ruta habilitada para que las personas puedan circular hasta el punto de encuentro.



**5. IMPORTANTE**

- Para la extinción de un conato de incendio, se deberá asegurar que la energía eléctrica ha sido cortada antes de usar agua y arena en el combate.
- De no poder utilizarse los elementos de extinción nombrados, se dispondrá el uso de extintores de CO2 o de polvo químico (ABC).
- En la oportunidad de una emergencia las Líneas de Teléfonos Institucionales, deberán permanecer el mayor tiempo posible liberadas y solo se establecerá comunicación con las personas a cargo de la emergencia.





**6. ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

La Dirección del Programa de Privación de Libertad y Semi Libertad, será responsable de coordinar con los diferentes, Servicios y Referentes, las acciones a tomar de acuerdo con la emergencia y los cambios que en el devenir de la misma puedan producirse:

- Determinar el tipo de emergencia.
- Determinar si se activa el protocolo de comunicación externa. (Llamar a Bomberos (911)).
- Administrar recursos de emergencia tanto de personal como de equipos.
- Coordinar sistema de iluminación adicional y fuerzas necesarias para las actividades, con corte general o parcial de energía eléctrica.
- Asegurar que se realicen los protocolos de comunicación interna y externa, de acuerdo a las características de la emergencia.
- Asegurar que se realicen las primeras acciones, frente a una emergencia, siguiendo indicaciones para la operación continua, protección de las personas e instalaciones.
- Establecer las comunicaciones pertinentes con las autoridades incluyendo a la Gerencia General.
- Establecer las comunicaciones pertinentes con la Dirección del Departamento de Locomoción.
- Asegurar que la evacuación completa del local o los locales involucrados, de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente protocolo.
- Coordinar la realización de los primeros auxilios a los accidentados.
- Coordinar el rescate de los accidentados dentro de las instalaciones.
- Verificar todas las áreas certificando que no quede nadie para evacuar.
- Comunicar de inmediato a la ayuda externa las situaciones inseguras observadas.

**7. CONTACTOS DE EMERGENCIA**

EMERGENCIA	TELÉFONO
Emergencia o Patrulleros	911
Bomberos	911
SAPP	22921575
Ambulancias ASSE	105
CIAT intoxicaciones	1722

**8. PUNTOS DE REUNIÓN PRIMARIOS EN COLONIA BERRO**

Los puntos de reunión primarios de cada centro u oficina, están definidos como el lugar exterior a resguardo en cada una de las locaciones, en caso de Incendio Local. En el caso de los Centros, el Punto de Reunión, serán los patios externos.



## 9. PUNTOS DE REUNIÓN SECUNDARIOS EN COLONIA BERRO

Se establecerá de acuerdo a la ubicación del suceso.

- ESCUELITA BERRO
- CANCHA EN HOGAR CERRITO
- INMEDIACIONES DE PORTÓN DE INGRESO NÚMERO 1

## 10. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

### 10.1. EMERGENCIA LOCAL

#### 10.1.1. EN EL INTERIOR DE UN CENTRO U OFICINA

- Detectado un conato de incendio en cualquier sitio interior de la Colonia Berro, se deberá dar aviso a la autoridad inmediata.
- Se procederá al corte de la energía eléctrica del lugar donde se produce el hecho.
- De considerarse que se puede extinguir mediante el uso de extintores portátiles, se procederá a la extinción del inicio de incendio. (Agua, arena, extintores).
- Culminado el suceso, se deberá dar aviso inmediato a la Dirección del Programa de Privación de Libertad y Semi Libertad y posteriormente documentar lo sucedido.
- Ventilar y limpiar la habitación antes del reingreso si la situación amerita el mismo.

#### 10.1.2. EMERGENCIA TOTAL DE UN CENTRO U OFICINA

Una vez que se declara un incendio (cuando no se logra extinguir un conato de incendio), que amerite o pueda ameritar una evacuación parcial, se deberá dar aviso inmediato a la Dirección del Programa de Privación de Libertad y Semi Libertad, quien deberá verificar que se haya procedido a:

- a) Dar aviso a Bomberos mediante llamada al 911.
- b) Realizado el corte de energía eléctrica.
- c) La Dirección de Programa de Libertad y Semi Libertad deberá posteriormente:
  - I. Informar a las autoridades y a la Dirección de Medidas Socioeducativas.
  - II. Comunicar de inmediato a la División Seguridad y a las áreas dependientes de la Dirección General Administrativa, de forma de establecer los pasos a seguir y las colaboraciones necesarias.
  - III. Brindar directivas claras que tiendan a la evacuación inmediata, de forma ordenada de los adolescentes y de los funcionarios.
  - IV. Solicitar asistencia a los demás Centros de manera de lograr colaboración en la evacuación.
  - V. Los adolescentes deberán salir al exterior del centro dirigiéndose al Primer Punto de Encuentro, con las medidas de seguridad correspondientes, de acuerdo al Centro, acompañados de referentes, a la espera de comunicación en referencia a la permanencia de éstos en el punto designado.



- VI. Una vez se encuentren todos los afectados en el punto de encuentro establecido, se recibirá la orden de la Dirección de Programa de Privación de Libertad y Semi Libertad, en referencia a un posible retorno a las locaciones afectadas o al traslado a otras locaciones.

#### **10.1.3. EMERGENCIA TOTAL DE COLONIA BERRO**

Una vez que se declara un incendio fuera de control, que amerite la evacuación total de la Colonia Berro, en comunicación con la Dirección Nacional de Bomberos, la Dirección de Programa de Privación de Libertad y Semi Libertad, deberá:

- a) Informar a las autoridades y a la Dirección de Medidas Socioeducativas.
- b) Establecer referentes de grupo que deberán ser los Responsables de que se cumpla debidamente con la evacuación.
- c) Comunicar a la Dirección del Departamento de Locomoción y Transporte, el cambio de estado de los sucesos.
- d) Brindar directivas claras que tiendan a la evacuación inmediata, de forma ordenada de los adolescentes y de los funcionarios.
- e) Los adolescentes, deberán salir al exterior de la Colonia desde los Puntos de Encuentro Secundarios, con las medidas de seguridad correspondientes, de acuerdo al Centro, acompañados de referentes, y serán conducidos en las unidades de la Flota Institucional que se designe, hacia los Centros o locaciones que se disponga de acuerdo con la capacidad de INISA que se encuentre disponible en el momento de la evacuación.
- f) Para la instalación de los adolescentes en otras locaciones de INISA, la Dirección General Administrativa, dispondrá que, todas las áreas bajo su órbita colaboren y entreguen los insumos necesarios tendientes a que los adolescentes y los funcionarios puedan instalarse de la forma más digna posible, teniendo en cuenta la situación.

#### **11. RUTAS DE EVACUACIÓN INTERNAS**

- a) Deben permanecer libres y sin obstrucciones.
- b) Mantener tanto al alto como ancho de las mismas sin agregados que minimicen su abertura.
- c) Deben contar con iluminación de emergencia para mayor visibilidad en caso de evacuación.

#### **12. RUTAS DE EVACUACIÓN EXTERNAS**

La Dirección del Programa de Privación de Libertad y Semi Libertad, en comunicación con la Dirección de Medidas Socioeducativas, División Seguridad y el Departamento de Locomoción, establecerá cual es la mejor ruta que se utilizará para la evacuación.

#### **13. POST EMERGENCIA**

Para declarar el fin de la emergencia se debe confirmar lo siguiente:

- Los equipos de emergencia externos deben haberse retirado de las instalaciones y aprobar el ingreso al lugar si correspondiera, (Evaluación e informe de la Dirección Nacional de Bomberos).
- Si existieron condiciones externas en la emergencia, que pudieron afectar a las zonas próximas; la



información referente al fin del siniestro debe llegar al personal externo (comunidad, autoridad).

- En referencia a las condiciones internas de las instalaciones afectadas, se deberá verificar que no existan condiciones de peligro para trabajadores y adolescentes que reingresen al área.  
Para ello se deberá contar con el informe del Departamento de Arquitectura, la Dirección del Programa de privación de Libertad y Semi Libertad y la División Seguridad, quienes darán revisión minuciosa del área siniestrada, cuantificarán daños y verificarán el normal restablecimiento de los servicios (agua, luz, etc.).
- El Departamento de Arquitectura deberá informar si es necesaria la anuencia de un Técnico especializado en algún área en particular.
- Se deben tomar registros gráficos del área antes de empezar las actividades de reconstrucción y debe recabar la información general (sitio, posición, condiciones del tiempo, lesionados, daños a equipos, testigos, evidencia, etc.).
- Para proceder a la limpieza del área afectada, se deberá contar con los equipos de protección personal adecuados (guantes, antiparras y mascarillas).

**Nota:** En la información a remitir es importante mencionar: **Hechos solamente, sin hacer especulaciones ni emitir opiniones.**



**DIRECTORIO**

**Resolución N° 213/025**

EB/sh

Montevideo, 10 de marzo de 2025

**VISTO:** el proyecto de Protocolo de Evacuación ante Incendio en la Escuela Educacional "Dr. Roberto Berro";-----

**RESULTANDO:** que el mismo fue elaborado por la Técnica Prevencionista Sra. Lucy PREGLIASCO en conjunto con diferentes áreas de este Instituto;-----

**CONSIDERANDO:** que desde Gerencia General, se derivan las presentes a estas Autoridades, quienes procederán al dictado de acto administrativo aprobando el Protocolo de Evacuación ante Incendio en la Escuela Educacional "Dr. Roberto Berro" el que luce de fs. 1 a 9 de las presentes;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;-----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE**  
**Según lo acordado en Sesión de fecha 25 de febrero de 2025 (Acta 6)**

**RESUELVE:**

**1°) APRUÉBASE** el Protocolo de Evacuación ante Incendio en la Escuela Educacional "Dr. Roberto Berro" que luce de fs. 1 a 9 y forma parte del presente acto.

**2°) COMUNÍQUESE** a todos los Servicios del Instituto; hecho, pase al Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas, a cuyo cargo queda su difusión y publicación en la página web del Instituto; cumplido pase a la Dirección General Administrativa.

INISA		EXPEDIENTE N°
		2025-35-1-0000430
Oficina Actuante:	Secretaria General	
Fecha:	10/03/2025 10:12:03	
Tipo:	Pase	

Se eleva a la firma digital del Directorio, Resolución Nro. 213/025.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2025-35-1-0000430-213 Exp 430 025 Protocolo evacuacion incendios.pdf	Sí
2	2025-35-1-0000430-213 Exp 430 025 Aprueba Protocolo de evacuacion ante incendios en Escuela Berro 3.docx	Sí

Actuante:
Eugenia Bertoletti
Pase a Firma
Lucia Curbelo
Andrea Venosa Armand Ugon
Rosario Perez

INISA		EXPEDIENTE N°
		2025-35-1-0000430
Oficina Actuante:	Secretaria General	
Fecha:	11/03/2025 17:12:54	
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
Lucia Curbelo	10/03/2025 12:16:39	Avala el documento
Andrea Venosa Armand Ugon	11/03/2025 17:12:51	Avala el documento
Rosario Perez	10/03/2025 13:41:25	Avala el documento